



Memoria divulgativa
Actividades del Observatorio
de la Cadena Alimentaria
Edición diciembre 2015



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Memoria divulgativa Actividades del Observatorio de la Cadena Alimentaria

Edición diciembre 2015



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Madrid, 2015

01



02



OBSERVATORIO DE LA CADENA ALIMENTARIA

04

- 1.1. MARCO LEGAL 06
- 1.2. CONSTITUCIÓN FORMAL DEL OBSERVATORIO 06
- 1.3. OBJETIVO 06
- 1.4. FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO 06
- 1.5. REUNIONES..... 06
- 1.6. COMPOSICIÓN DEL PLENO 07
- 1.7. COMPOSICIÓN DE LA COMISION EJECUTIVA..... 07
- 1.8. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO 07
- 1.9. FUNCIONES DEL OBSERVATORIO DE LA CADENA..... 08
- 1.10. REUNIONES CELEBRADAS 08

TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2015 Y PRÓXIMOS PROYECTOS

10

- 2.1. INFORME SOBRE PRÁCTICAS COMERCIALES EN LA CADENA ALIMENTARIA 12
- 2.2. DIAGRAMAS DE LAS CADENAS DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DETERMINADOS PRODUCTOS..... 16
- 2.3. FICHAS DE PRODUCTOS..... 17
- 2.4. CONSUMO ALIMENTARIO EN ESPAÑA 18
- 2.5. PRECIO DE LOS ALIMENTOS (IPC)..... 22
- 2.6. PRÓXIMOS PROYECTOS DEL OBSERVATORIO..... 23

OBSERVATORIO DE LA CADENA ALIMENTARIA

1.1. MARCO LEGAL

1.2. CONSTITUCIÓN FORMAL DEL OBSERVATORIO

1.3. OBJETIVO

1.4. FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO

1.5. REUNIONES

1.6. COMPOSICIÓN DEL PLENO

1.7. COMPOSICIÓN DE LA COMISION EJECUTIVA

1.8. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

1.9. FUNCIONES DEL OBSERVATORIO DE LA CADENA

1.10. REUNIONES CELEBRADAS

01





OBSERVATORIO DE LA CADENA ALIMENTARIA

1.1. MARCO LEGAL

El artículo 19 de la *Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria*, en vigor desde el 3 de enero de 2014, establece la creación del Observatorio de la Cadena Alimentaria (sustituye al Observatorio de Precios de los Alimentos) como órgano colegiado, adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Industria Alimentaria.



1.2. CONSTITUCIÓN FORMAL DEL OBSERVATORIO

En el Pleno del 7 de abril de 2015, tras la aprobación del *Real Decreto 64/2015, de 6 de febrero*, por el que se desarrolla parcialmente la *Ley 12/2013, de 2 de agosto*.

1.3. OBJETIVO

Aportar un mejor conocimiento de los mercados, y una mayor transparencia en la formación de precios y en el desarrollo de las relaciones comerciales.



1.4. FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO



En Pleno, en Comisión Ejecutiva y en los Grupos de Trabajo que se creen al efecto. Se regirá por su reglamento interior.

El Observatorio mantendrá contactos institucionales, a través de Comisiones o Grupos de Trabajo, de consulta y cooperación, con otros órganos de cometido similar, especialmente con la Agencia de Información y Control Alimentarios.

1.5. REUNIONES

El Pleno se reúne con carácter ordinario, al menos, dos veces a lo largo del año y, con carácter extraordinario, cuando lo convoque el presidente, a iniciativa propia o a solicitud de, al menos, la tercera parte de sus miembros.



1.6. COMPOSICIÓN DEL PLENO

MIEMBROS QUE INTEGRAN EL PLENO



Presidente

Director General de la Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.



Vicepresidente

Director General de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad.



Secretario

Titular de la Subdirección General de Estructura de la Cadena Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.



Vocales

En representación de las siguientes instituciones y organizaciones:

- Administración General del Estado: Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de Economía y Competitividad, y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Comunidades Autónomas, que irán rotando. En la actualidad están representadas Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares y Canarias.
- Organizaciones profesionales agrarias representativas a nivel estatal: ASAJA, COAG, UPA.
- Cooperativas Agro-alimentarias.
- Federación Nacional de Cofradías de Pescadores.
- Organizaciones representativas de las industrias agroalimentarias: FIAB.
- Asociaciones de la distribución alimentaria: ANGED, ACES, ASEDAS, CEC.
- Organizaciones sindicales representativas de los trabajadores del sector agroalimentario: FITAG-UGT, FEAGRA-CCOO
- Consejo de Consumidores y Usuarios.

Aprobación del Reglamento en 2010

Se contempla la asistencia de hasta seis vocales invitados de entre las asociaciones u organizaciones que lo hayan solicitado, y a los Plenos se invita a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

1.7. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

RP el presidente, el vicepresidente, diez representantes elegidos por el Pleno de entre sus miembros manteniéndose la misma estructura de representación, y el secretario del Pleno, que actuará como secretario de la Comisión.

1.8. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

se establecerá por acuerdo del Pleno o de la Comisión Ejecutiva por el que se creen. Serán presididos por un representante de la Dirección General de la Industria Alimentaria y sus miembros podrán ser vocales del Pleno. Podrán contar con la participación de expertos, pertenecientes o no a la Administración.

1.9. FUNCIONES DEL OBSERVATORIO DE LA CADENA (artículo 20 de la Ley 12/2013, de 2 de agosto)

Con carácter general, son:

- Seguimiento, asesoramiento, consulta, información y estudio del funcionamiento de la cadena alimentaria y de los costes y de los precios percibidos y pagados así como los factores causantes de su evolución.
- Favorecer el diálogo y la intercomunicación entre los representantes del sector productor, la industria, la distribución comercial y los consumidores, entre sí y con las Administraciones públicas.

Además, tiene las siguientes funciones relacionadas con el Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria:

- Informar de la propuesta del Código, así como de las propuestas de otros códigos que se presenten para incorporar al Registro Estatal.
- Conocer el resultado de los trabajos realizados por la comisión de seguimiento del Código, proponerle líneas de actuación para la mejora del Código y facilitar y promover la adhesión al mismo.
- En caso de que se detecten incumplimientos de lo establecido en la ley, dar traslado a la autoridad competente.
- Fomentar la adopción de buenas prácticas y sistemas ágiles de resolución de conflictos en la negociación de los contratos relacionados con la primera compra de productos perecederos.

Anualmente, el Observatorio remitirá a las Cortes Generales un informe de evaluación de los avances registrados y los resultados logrados en la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria y de la eficacia de las actuaciones desarrolladas.



1.10. REUNIONES CELEBRADAS

REUNIÓN CONSTITUTIVA DEL OBSERVATORIO DE LA CADENA ALIMENTARIA
(7 DE ABRIL DE 2015)

- *Nombramiento formal de los vocales* ~~(adjuntos)~~
- Se reafirmó que el trabajo de los miembros del Observatorio contribuirá a dar una respuesta más eficaz a las esperanzas que los operadores han puesto en la *Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria*.
- El Observatorio aportará transparencia e información sobre el funcionamiento de la cadena, y creará instrumentos para evaluar la calidad de las relaciones entre los operadores.

SEGUNDA REUNIÓN DEL PLENO DEL OBSERVATORIO DE LA CADENA ALIMENTARIA
(22 DE SEPTIEMBRE DE 2015)

- Se presentó el primer informe sobre prácticas comerciales que evalúa las relaciones entre los operadores.
- Se aprobó el programa de trabajo a desarrollar por el Observatorio a corto plazo: estudiar la cadena de valor de la leche líquida, celebrar una jornada sobre la cadena del pollo, diseñar un panel para el seguimiento de la innovación en el sector agroalimentario y elaborar estudios sobre aspectos de interés para la cadena alimentaria (venta a pérdidas, banalización de determinados productos y capacidad de decisión del consumidor).

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL OBSERVATORIO DE LA
CADENA ALIMENTARIA (22 DE OCTUBRE DE 2015)

- Se abordaron los últimos cambios introducidos en la propuesta del Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria.
- Se acordó por unanimidad ampliar el tiempo para analizar las propuestas de modificación, antes de una nueva reunión.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL OBSERVATORIO DE LA
CADENA ALIMENTARIA (11 DE NOVIEMBRE DE 2015)

- Los miembros del Pleno informaron favorablemente de la propuesta del Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria.



TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2015 Y PRÓXIMOS PROYECTOS

- 2.1. INFORME SOBRE PRÁCTICAS COMERCIALES EN LA CADENA ALIMENTARIA
- 2.2. DIAGRAMAS DE LAS CADENAS DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DETERMINADOS PRODUCTOS
- 2.3. FICHAS DE PRODUCTOS
- 2.4. CONSUMO ALIMENTARIO EN ESPAÑA
- 2.5. PRECIO DE LOS ALIMENTOS (IPC)
- 2.6. PRÓXIMOS PROYECTOS DEL OBSERVATORIO

02







TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2015 Y PRÓXIMOS PROYECTOS

2.1. INFORME SOBRE PRÁCTICAS COMERCIALES EN LA CADENA ALIMENTARIA

OBJETIVO

- Conocer la situación actual de las prácticas comerciales en el ámbito de la comercialización alimentaria,
- Identificar nuevos aspectos o prácticas hasta ahora no conocidas o no contempladas en la legislación como prácticas posiblemente punibles,
- Trasladar a la Agencia de Información y Control Alimentarios las prácticas que se repitan constantemente para considerarlas en la planificación de sus actuaciones.

FICHA TÉCNICA

Hasta la fecha se han realizado dos informes: el primero referido al año 2014 y el segundo al año 2015.



Primer análisis: cuantitativo

Elaborado

en el marco del Barómetro del clima de confianza del sector agroalimentario

Basado en una encuesta telefónica

empleando para ello un cuestionario de 15 preguntas específicas de la materia.

Muestra formada por



Se detallan parámetros de calidad estadística

teniendo en cuenta la elevada heterogeneidad del sector agroalimentario, en especial en los dos primeros eslabones de la cadena, lo que hace que los resultados estadísticos, aun teniendo los márgenes de confianza adecuados, puedan dar resultados dispares.

Segundo análisis: cualitativo

Complementario al anterior

parte de un planteamiento diferente ya que profundiza en determinados sectores.

Se basa en una encuesta personalizada de 26 preguntas

que incluyen las 15 preguntas del análisis anterior, pormenorizando sobre 43 aspectos relacionados con el objeto del estudio, sin seguir criterios puramente estadísticos en la selección de los encuestados.

Muestra formada por



Sectores encuestados

vino leche aceite de oliva pollo frutas y hortalizas

Estructuración por eslabones del análisis de las prácticas comerciales

Dentro de cada eslabón, los resultados se muestran según los siguientes siete bloques de prácticas comerciales: formalización de los acuerdos comerciales; incumplimientos de los acuerdos comerciales; modificaciones y pagos comerciales no previstos; suministro de información comercial; gestión de marcas; relaciones con terceros; y subastas electrónicas.